

CONSIDERANDO: Que la señora ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO, portadora de la cédula de identidad y electoral No.003-0013473-1, laboró durante 35 años en la administración pública, específicamente en la Dirección General de Rentas Internas;

CONSIDERANDO: Que la señora ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO, durante su ardua labor a favor del Estado, no acumuló riqueza, padeciendo actualmente serios quebrantos de salud, que la imposibilitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer los méritos de ciudadanos y ciudadanas que, mediante la prestación continua de servicios públicos, sirvieron a la sociedad con integridad, dedicación y responsabilidad, y por hallarse en mal estado de salud les es imposible realizar actividades productivas para su sustento.

VISTO: El artículo 10 de la Ley 379 de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor de la señora ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos, a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra disposición legal que le sea contraria, en lo que se refiere a la señora ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO.

Proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$8,000.00 (ocho mil pesos oro con 00/100) mensuales, a favor de la señora ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2005; años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.

nc.